

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N.º JD-29/2018

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; actuando como Directora Propietaria Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano en ausencia de la Titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

Ausente con excusa, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Directora Propietaria.

### AGENDA

1. Juramentación Director Suplente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Director Propietario por el Banco Central de Reserva de El Salvador.
2. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
3. Lectura y aprobación de acta anterior.
4. Informes de la Presidencia.
  - 4.1 Solicitud dirigida a Junta de Directores
5. Informe Intermedio al 30 de junio de 2018.
6. Gerencia de Negocios:
  - 6.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
  - 6.2 Prórroga administrativa préstamos de granos básicos y semilla certificada.
7. Gerencia Fiduciaria:
  - 7.1 Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo FIDEAGRO enero a junio 2018.
8. Gerencia de Auditoría Interna:
  - 8.1 Evaluación del Plan Anual de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna, de enero a junio 2018.
  - 8.2 Informe de Auditoría Interna, segundo trimestre 2018, a conocimiento de Junta de Directores.
9. Gerencia de Riesgo Integral:
  - 9.1 Liquidez por plazos de vencimiento junio 2018.
10. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
  - 10.1 Resultados de la Licitación Pública No. 05/2018 denominada "Adquisición de cinco cajeros automáticos para el BFA".
11. Gerencia de Finanzas:
  - 11.1 Situación de Liquidez.
  - 11.2 Notas a los estados financieros al 30 de junio de 2018.
  - 11.3 Informe Financiero Trimestral al 30 de junio de 2018.
  - 11.4 Tarifas de Tasas de Interés en las Operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos vigentes para el mes de agosto de 2018.
12. Varios:
  - 12.1 Subasta Pública N° 03/2018: Cuatro inmuebles propiedad del BFA
  - 12.2 Política de Gestión de Calidad
  - 12.3 Plan de trabajo para migración a nueva estructura organizativa del BFA
  - 12.4 Nombramiento Directores del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)

**1. JURAMENTACIÓN DIRECTOR SUPLENTE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DIRECTOR PROPIETARIO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**

La señora Presidenta expresó que recibió nota de transcripción del acuerdo ejecutivo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que consta el nombramiento a partir del 23 de julio de 2018 para el periodo de tres años que finalizará el 22 de julio de 2021, del Lic. Jose Marles Guevara Mejía, como Director Suplente, por parte de ese Ministerio. Asimismo, fue recibida nota mediante la que se comunica el acuerdo de nombramiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, a partir del 22 de julio de 2018 para el periodo de dos años que finalizará el 21 de julio de 2020, del Ing. Erick Mauricio Guzmán, como Director Propietario.

A continuación, la señora Presidenta juramentó a los directores nombrados, de acuerdo a lo establecido en el Art.14 del Reglamento para la Elección de Gobernadores y Directores del Banco de Fomento Agropecuario, contenido en el Decreto Ejecutivo No.67 del 10 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial No.169 del 12 de septiembre de 1973, y en nombre de la Junta de Directores le dio posesión de su cargo.

La señora Presidenta y los Directores felicitaron a los nuevos Directores

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-28/2018 del 16 de julio de 2018. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

**4. INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

**4.1 SOLICITUD DIRIGIDA A JUNTA DE DIRECTORES**

**5. INFORME INTERMEDIO AL 30 DE JUNIO DE 2018**

La firma de Auditoría Externa Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V., presentó a la Junta de Directores, el informe intermedio a los Estados Financieros al 30 de junio de 2018.

#### MARCO LEGAL

El Art. 226 de la Ley de Bancos, establece que el auditor externo será designado para cada ejercicio contable anual y deberá ser independiente de la sociedad auditada; también, establece las obligaciones y funciones del auditor externo, además de las establecidas en otras leyes y en las instrucciones que imparta la Superintendencia del Sistema Financiero.

El artículo 33 de las Normas para las Auditorías Externas de Bancos y Sociedades de Seguros (NPB2-05), expresa que los auditores externos deben emitir su dictamen conforme a las normas de auditoría y las emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

#### ANTECEDENTES

En Sesión del Comité de Auditoría N.º CDA-11/2018 del 23 de julio 2018, se acordó hacer del conocimiento de Junta de Directores el informe intermedio de los auditores independientes Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V., sobre los estados financieros al 30 de junio de 2018.

#### RESUMEN DEL INFORME

El Licenciado Héctor Morán, representante de la firma Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V, Auditores Externos del Banco, nombrados para el ejercicio 2018, explicó el informe intermedio a los Estados Financieros del Banco de Fomento Agropecuario al 30 de junio de 2018.

Agregó que en el informe se emite una conclusión limpia la que se transcribe a continuación:

“Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no da un punto de vista verdadero y razonable de la posición financiera de Banco de Fomento Agropecuario al 30 de junio de 2018, y de su desempeño financiero por el periodo de seis meses terminado en dicha fecha de conformidad con las normas contables para bancos vigentes en El Salvador”.

El Licenciado Morán manifestó que el artículo 8 de las Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018), establece que los estados financieros a publicarse, sus notas y el correspondiente informe intermedio del auditor externo al 30 de junio, deben ser remitidos a la Superintendencia por la administración del banco, a más tardar cinco días hábiles antes de la publicación.

#### **RESOLUCIÓN N.º. JD-244/2018**

Finalizada la presentación, la Junta de Directores da por recibido el informe intermedio a los Estados Financieros al 30 de junio de 2018, de la firma de Auditoría Externa, Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. y RESUELVE: Delegar a la señora Presidenta para que remita el informe a la Superintendencia del Sistema Financiero, conforme a lo normado.

**6. GERENCIA DE NEGOCIOS**

**6.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS**

**6.2 PRÓRROGA ADMINISTRATIVA PRÉSTAMOS DE GRANOS BÁSICOS Y SEMILLA CERTIFICADA**

**7. GERENCIA FIDUCIARIA**

**8. GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA**

**8.1 EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA, DE ENERO A JUNIO 2018**

**8.2 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, SEGUNDO SEMESTRE 2018 A CONOCIMIENTO DE JUNTA DE DIRECTORES**

**9. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL**

**9.1 LIQUIDEZ POR PLAZOS DE VENCIMIENTO JUNIO 2018**

**10. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**10.1 RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2018 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE CINCO CAJEROS AUTOMÁTICOS PARA EL BFA”.**

**11. GERENCIA DE FINANZAS**

**11.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ**

**11.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2018**

El Gerente de Finanzas presentó las notas a los estados financieros al 30 de junio del corriente año, para aprobación de Junta de Directores.

#### MARCO LEGAL

El Art. 224, inciso 3°, de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia deberá fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los bancos, determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad, los que deberán basarse en normas internacionales de contabilidad emitidas por entes reconocidos internacionalmente, establecer criterios para la valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones por riesgos. Todo ello con el objeto de que se refleje la real situación de liquidez y solvencia de los bancos.

El artículo 4 de las “Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017)”, establece que las notas de los estados financieros son parte integral de los mismos y describe los modelos de notas de obligatorio cumplimiento.

El artículo 7 de las “Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018)”, establece que los estados financieros referidos al 30 de junio, deberán publicarse a más tardar en el mes siguiente.

#### ANTECEDENTES

En sesión del Comité de Auditoría N.º CDA-11/2018 del 23 de julio de 2018, se acordó hacer del conocimiento de la Junta de Directores los estados financieros y sus notas al 30 de junio de 2018.

#### RESUMEN DEL INFORME

El Gerente de Finanzas, presentó a la Junta de Directores los Estados Financieros al 30 de junio de 2018, con sus respectivas notas, explicando que han sido preparadas de acuerdo a las Norma para la Elaboración de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-017) y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Informó que conforme a lo regulado en las referidas Normas, se establece que deben remitirse a la Superintendencia del Sistema Financiero más tardar cinco días hábiles antes de la publicación.

El Gerente de Finanzas, manifestó que los Estados Financieros deberán publicarse en dos periódicos de circulación nacional a más tardar el 31 de julio de 2018, después que hayan sido conocidas por la Junta de Directores.

#### **RESOLUCIÓN N.º. JD-251/2018**

Finalizada la presentación, la Junta de Directores se da por enterada de los Estados Financieros y del contenido de cada una de las notas al 30 de junio de 2018 y RESUELVE:

- a) Autorizar que sean publicados en dos periódicos de circulación nacional a más tardar el 31 de julio de 2018.
- b) Se encomienda a la señora Presidenta para que remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, los Estados Financieros y sus respectivas Notas, elaboradas de acuerdo a la NCB-017 y NCB-018 e informe de esta Resolución en el plazo establecido.

**11.3 INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 2018**

**11.4 TARIFAS DE TASAS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS, COMISIONES Y RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2018.**

**12. VARIOS**

**12.1 SUBASTA PÚBLICA N° 03/2018: CUATRO INMUEBLES PROPIEDAD DEL BFA**

**12.2 POLÍTICA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

**12.3 PLAN DE TRABAJO PARA MIGRACIÓN A NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL BFA**

**12.4 NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ISTA)**

El Secretario Corporativo y el Gerente de Asuntos Jurídicos presentaron el siguiente punto, para aprobación de Junta de Directores.

**MARCO LEGAL**

Según el artículo 6 literal d) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, establece que dicha institución tendrá una Junta Directiva, la cual estará integrada entre otros por un Director Propietario representante del Banco de Fomento Agropecuario, Nombrado por su Junta de Directores. Los miembros de la Junta Directiva, serán nombrados para un período de tres años, pudiendo ser designados para nuevos períodos.

Asimismo, el artículo 8 de la citada norma expresa que “Por cada Director Propietario habrá un Director Suplente, nombrado en la misma forma y por igual período que el titular, pudiendo ser designados nuevamente para períodos iguales. Tanto los Directores Propietarios como los Suplentes deben pertenecer a la respectiva institución que representen y ejercer cargo de alto nivel ejecutivo.”

El artículo 9 del referido cuerpo normativo señala que “Los miembros de la Junta Directiva, deben ser salvadoreños por nacimiento, mayores de veinticinco años de edad, de reconocida honorabilidad y notoria competencia en las materias relacionadas con las funciones del ISTA”.

En su Art. 11, establece que son inhábiles para ser miembros Propietarios o Suplentes de la Junta Directiva: a) Los que estén vinculados con el ISTA por obligaciones pendientes; b) Los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o los parientes por adopción, así como los consocios en sociedades de personas, de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Transformación Agraria; c) Los que tengan vínculos de parentesco con alguno

de los miembros de la Junta Directiva, dentro de los mismos grados mencionados en la letra anterior; d) Los que sean socios de una misma sociedad de personas o formen parte de la Junta Directiva en una sociedad de capitales; e) Los declarados en estado de suspensión de pagos o de quiebra, que no hayan obtenido su rehabilitación; f) Los que hubieren sido condenados por delito doloso y no hubieren sido rehabilitados; y g) Los que fueren considerados responsables de actos u operaciones.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Directores según resolución JD-305/2014 adoptada en sesión JD-43/2014 del 24 de octubre de 2014, aprobó el nombramiento de los directores del BFA ante el ISTA, a partir del 5 de noviembre de 2014, designado a los licenciados Jaime Roberto Duanes Martínez y Daniel Anselmo Sánchez Aguilar, propietario y suplente respectivamente, quienes continuaron en sus cargos hasta junio 2015 y a partir de julio 2015, fungieron en dichas calidades los licenciados Carlos Arturo Jovel Murcia y Violeta Eugenia Herrera Díaz.

#### RESUMEN

Los licenciados Carlos Arturo Jovel Murcia y Violeta Eugenia Herrera Díaz, cumplen con los requisitos legales establecidos en el Art. 8 y 9 de la Ley del ISTA y se encuentran fuera de las inhabilidades que expresa la referida Ley en su Art. 11. Por otra parte, cuentan con conocimientos y experiencia fungiendo como Directores del ISTA debido a su nombramiento anterior, dentro del cual representaron al BFA cumpliendo con los más altos estándares de responsabilidad, probidad, diligencia, ética y honestidad.

#### RECOMENDACIÓN

En razón de lo antes expuesto, el Secretario Corporativo recomienda a los miembros de Junta de Directores: Nombrar a los licenciados Carlos Arturo Jovel Murcia y Violeta Eugenia Herrera Díaz como directores del Instituto Salvadoreño de Transformación Agropecuaria (ISTA) en representación del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), para un periodo de tres años contados a partir de la presente fecha.

#### **RESOLUCIÓN N°. JD-256-A/2018**

La Junta de Directores considerando lo expuesto por el Secretario Corporativo, RESUELVE: Nombrar a los licenciados Carlos Arturo Jovel Murcia y Violeta Eugenia Herrera Díaz, como directores del Instituto Salvadoreño de Transformación Agropecuaria (ISTA) en representación del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), para un periodo de tres años contados a partir de la presente fecha.

En este estado se cerró la sesión, a las doce horas de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO  
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO  
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ  
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Propietario

JOSÉ JOAQUÍN SALAVERRÍA GONZÁLEZ  
Director Propietario

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO  
Actuando como Directora Propietaria

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJIA  
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ  
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ  
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO FIDEAGRO
- ❖ INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA, DE ENERO A JUNIO 2018.
- ❖ INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, SEGUNDO TRIMESTRE 2018
- ❖ LIQUIDEZ POR PLAZOS DE VENCIMIENTO JUNIO 2018
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 2018.
- ❖ TARIFAS DE TASAS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS, COMISIONES Y RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2018.

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES